Inicio del mensaje reenviado:

De: Guillermo Solis <gsolis@odebrecht.com>

Asunto: RE: Acuerdos de Colaboración Guatemala

Fecha: 30 de mayo de 2017, 17:25:50 GMT-6

Para: Juan Pablo Carrasco de Groote < jpcarrasco@central-law.com>

Cc: Carlos Cabrera <ccabrera@central-law.com>

Estimado Juan Pablo,

La propuesta en cuestión para la Cláusula Sexta es inviable y representa un retroceso a lo que ya habíamos platicado y acordado (de mi lado, incluso alineado con Brasil) derivado de tu junta con el Comisionado. Si yo presento esta propuesta internamente después de TODA la presión que puse durante el fin de semana (motivado por ti) para obtener el visto bueno de todos en Brasil a la cláusula que ustedes redactaron, sería desastroso.

Sugiero que platiquemos mañana a las 9:30 am hora da Guatemala.

Saludos,

Guillermo

De: Juan Pablo Carrasco de Groote [mailto:jpcarrasco@central-law.com]

Enviado el: martes, 30 de mayo de 2017 04:56 p.m.

Para: Guillermo Solis; Carlos Cabrera; Lic. Francisco Gallardo / Toledo Paz y Gallardo

Asunto: Fw: Acuerdos de Colaboración Guatemala

Fyi.

Sent from my BlackBerry - the most secure mobile device

From: camargo@un.org
Sent: May 30, 2017 3:14 PM
To: jpcarrasco@central-law.com
Cc: jsandoval@mp.gob.gt

Subject: RE: Acuerdos de Colaboración Guatemala

Estimado Juan Pablo,

Adjunto lo trabajado a medio dia.

Saludos,

Luz Adriana Camargo Jefa del Departamento de Investigación y Litigio CICIG

1 de 4

"Juan Pablo Carrasco de Groote" <jpcarrasco@central-law.com

17/05/2017 13:31

To Luz Camargo/CICIG@CICIG

cc <jsandoval@mp.gob.gt>, David Gaitan/CICIG@CICIG

Subject RE: Acuerdos de Colaboración Guatemala

Estimados Todos:

No tomo algún tiempo lograr modificar el acuerdo de colaboración de persona moral, sin embargo después de mucha coordinación logramos consensuar el texto adjunto.

Se los mando inicialmente solo a Ustedes para que si lo tienen a bien los comentemos si es que hay necesidad de revisarlos, de lo contrario podrían presentarlos para que procedamos a avanzar en la logística para llevar a cabo este proceso.

Respecto al representante que suscribirá en nombre de la persona moral, tenemos una limitación a que sean los anteriores representantes, ya que como parte de los acuerdos de colaboración tanto en EEUU y Brasil ellos están vetados de poder representar a la entidad, entonces es un aspecto que debemos comentar.

Nos mantenemos a su entera disposición y colaboración.

Quedo atento a sus comentarios, SIds, Juan Pablo

Juan Pablo Carrasco de Groote

Partner
Foreign Investment
15 avenida 18-28 zona 13
Guatemala city, Guatemala 01013
Tel +502 2383 6000 | Mob +502 5513 4040
jpcarrasco@central-law.com | www.central-law.com

CENTRAL LAW

| Guatemala | El Salvador | Honduras | Nicaragua | Costa Rica | Panama | Dominican Rep.

From: Luz Camargo [mailto:camargo@un.org]

Sent: Monday, May 8, 2017 2:27 PM **To:** jpcarrasco@central-law.com

Cc: jsandoval@mp.gob.gt; David Gaitan <gaitand@un.org>; Ivan Velasquez <velasquez1@un.org>

Subject: Re: Acuerdos de Colaboración Guatemala

Estimado Juan Pablo,

De acuerdo con lo conversado te envio los documentos respectivos.

Como resultado de la reunión de revisión interna que se efectuó la semana pasada, se le hizo una mofdificación a la cláusula 2 para que quede dicho de manera más precisa cuál es el tema en concreto sobre el cual versan los acuerdos (las modificaciones van resaltadas en azul).

De otra parte, encontrarás resaltado en verde dentro del proyecto de acierdo de "persona moral", lo que ha causado

mayor preocupación.

En este punto, se estimó ambigua la expresión "una reparación" y se consideró poco específico el **cómo** se va a cumplir con la obligación de "Reparar los daños ocasionados por los ilícitos cometidos", de que trata el artículo 102, literal b) de la ley contra la delincuancia organizada y que es requisito para la firma y aproibación de cualquier acuerdo de colaboración.

Asimismo, se estimó negativo el que no se diga expresamente que la empresa se abstendrá de realizar cobros y/o demandas con ocasión del contrato.

Quedo a la espera de tus sugerencias y comentarios.

Saludos,

Luz Adriana Camargo Jefa del Departamento de Investigación y Litigio CICIG

"Juan Pablo Carrasco de Groote" <jpcarrasco@central-law.com>

26/04/2017 16:04

To Luz Camargo/CICIG@CICIG, "Juan Francisco Sandoval Alfaro" < jsandoval@mp.gob.gt > cc Subject Acuerdos de Colaboración Guatemala

Estimados Luz y Juan Francisco:

Les envío adjunto para su amable consideración borradores de los acuerdos de colaboración que hemos venido comentando. Uno es por la persona jurídica y el segundo es por la persona individual, hay que hacer dos en base al modelo para la persona individual.

Los comentamos mañana en nuestra reunión en CICIG 10:30. Nos vemos pronto. Slds, Juan Pablo

Juan Pablo Carrasco de GrootePartner

Fwd: Acuerdos de Colaboración Guatemala

Foreign Investment
15 avenida 18-28 zona 13
Guatemala city, Guatemala 01013
Tel +502 2383 6000 | Mob +502 5513 4040
jpcarrasco@central-law.com | www.central-law.com

| Guatemala | El Salvador | Honduras | Nicaragua | Costa Rica | Panama | Dominican Rep.

Esse e-mail foi verificado pela MessageLabs Email Security System. Para mais informações visite

http://www.messagelabs.com/email